

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**35003** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la Central Hidroeléctrica Reversible Baells-fase 1 de 244,33 MW y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Cercs, La Nou de Berguedà y Vilada, en la provincia de Barcelona. Número de Referencia: C-Hidr-055 promovido por Amaranta Energy S.L.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la Central Hidroeléctrica Reversible Baells-fase 1 de 244,33 MW y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Cercs, La Nou de Berguedà y Vilada, en la provincia de Barcelona.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de Central Hidroeléctrica Reversible Baells-fase 1 de 244,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Barcelona.

Peticionario: Amaranta Energy S.L. con C.I.F.: B 74452723 y domicilio a efecto de notificaciones en Paseo de la Castellana, 163, planta 7, 28023, Madrid.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria Declaración de Impacto Ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, C/Bergara, 12 – 4ª planta 08002 Barcelona.

Términos municipales afectados: Cercs, La Nou de Berguedà y Vilada, en la provincia de Barcelona.

Descripción de las instalaciones: Una "Central Hidroeléctrica Reversible", también llamada de "bombeo" o de "Almacenamiento Hidráulico de Energía" es una instalación que almacena energía en forma de potencial hidráulica; al bombear agua desde un embalse inferior a uno superior, para luego turbinarla y generar electricidad nuevamente cuando sea necesario, permitiendo almacenar el excedente energético producido por fuentes de energía renovable. La CHR Baells utiliza como depósito inferior el Embalse de la Baells (existente), y como depósito superior una balsa de nueva construcción en el TM de la Nou de Berguedà. La

Central Hidroeléctrica Reversible (de bombeo) se construirá en el TM de Cercs, y los accesos a estas instalaciones se realizarán desde la carretera C-26 en los TTMM de Cercs y Vilada.

Las infraestructuras de evacuación están compuestas por:

- × Línea 15 KV CHR Baells- SET GIS Baells
- × SET GIS Baells 15/220 KV
- × Línea 220 KV SET GIS Baells- SET Cercs 220 KV (REE)

Presupuesto CHR Baells Fase 1: 325.987.788,68 € (Trescientos veinticinco millones novecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos).

Presupuesto LAT 220 KV SET Baells-SET Cercs: 1.221.648,28 € (Un millón doscientos veintiuno mil seiscientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos).

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya solicitud ha formulado el promotor, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área Funcional de Industria y Energía, sita en la calle Bergara, 12, 4ª planta 08002 Barcelona, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, concertando cita previa, y en los ayuntamientos afectados o a través del siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d856462a3348348e90057d76a1250beaa42a8a50>

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Barcelona, 23 de septiembre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

ID: A250043797-1